



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 141-2013-CONCYTEC-SG

Lima, 27 MAR. 2013

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía científica, técnica, económica y financiera, conforme a lo establecido en la Ley N° 28613 y los Decretos Supremos N°s 058-2011-PCM y 067-2012-PCM, cuyo personal se encuentra bajo el régimen laboral de la actividad privada, regulado por el TUO del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Que, mediante Resolución Suprema N° 147-2001-ED, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del CONCYTEC;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-CONCYTEC-P, se aprueba el ordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal del CONCYTEC, disponiendo la eliminación del Cargo N° 053, Jefe de Asuntos Científicos de Nivel D-6 y la creación del Cargo N° 053, Responsable del Diseño de Instrumentos de Seguimiento y Evaluación de Proyectos, Acreditación de Calidad y Calificación de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT, de Nivel D-6;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, por la subordinación, el trabajador presta sus servicios bajo dirección de su empleador, el cual tiene facultades para normar reglamentariamente las labores, dictar las órdenes necesarias para la ejecución de las mismas y sancionar disciplinariamente dentro de los límites de la razonabilidad cualquier infracción o incumplimiento de las obligaciones a cargo del trabajador, estando facultado para introducir cambios o modificar turnos, días u horas de trabajo, así como la forma y modalidad de la prestación de las labores, dentro de criterios de razonabilidad y teniendo en cuenta las necesidades del centro de trabajo;

Que, en el marco del proceso de reorganización del CONCYTEC, resulta necesario ejecutar acciones de personal que permitan una adecuada gestión administrativa en el marco del cumplimiento de prioridades y objetivos institucionales;

Con el visto bueno de la Jefa (e) de la Oficina General de Administración, del responsable (e) del Área de Personal, de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 007-2013-CONCYTEC-P;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Disponer la rotación del Señor Fernando Jaime Ortega San Martín del Cargo N° 057 – Director de la Dirección de Prospectiva e Innovación Tecnológica de Nivel D-6, al Cargo N° 053 - Responsable del Diseño de Instrumentos de Seguimiento y Evaluación de Proyectos, Acreditación de Calidad y Calificación de la Dirección de Articulación y Gestión del SINACYT, de Nivel D-6.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Resolución.



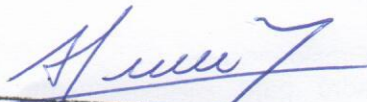
## RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 141-2013-CONCYTEC-SG

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer que la Oficina General de Administración adopte las acciones de su competencia, a efectos de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones de CTel, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web institucional de CONCYTEC.

Regístrese y comuníquese.



  
**José Angel Valdivia Morón**  
Secretario General  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC